

PREGUNTAS Y RESPUESTAS INVITACIÓN 727

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS DE BANCA DE INVERSIÓN O CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA FINANCIERA QUE HAGAN LA EVALUACIÓN FINANCIERA, REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y PLAN DE NEGOCIOS Y LA ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - PYMES – SELECCIONADAS POR BANCÓLDEX.

1. **Indica la cláusula 4.6. que la propuesta debe presentarse con una póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la propuesta. Para poder estimar las dimensiones del proyecto, y en función de ello establecer el valor de la propuesta de forma global, solicitamos una aproximación al número de empresas a atender.**

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1.2.1. “*Actividades a desarrollar*” el proponente podrá indicar, como valor agregado a su propuesta, el número de empresas sobre las que podrá desarrollar las actividades objeto de la presente Invitación y sugerirá algunas empresas que puedan hacer parte del programa de intervención. La Invitación no indica un número específico de empresas a atender y por ende el proponente es el llamado a definir, de acuerdo con su capacidad, el número de empresas sobre las que podrá adelantar las actividades propias de esta Invitación sin perjuicio de la selección de empresas que adelante Bancóldex.

2. **Por favor aclarar las fechas de referencia de los estados financieros sobre los cuales se realizará la medición de indicadores de los proponentes. Se indica en el numeral 12 del formato de vinculación que deben anexarse estados financieros de 2 años, aclarar si deben ser 2014 y 2015 o 2015 y 2016, esto considerando que para la fecha de presentación de la propuesta algunos proponentes no cuentan con estados financieros aprobados por Asamblea (o el órgano social competente).**

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del “*Formato de vinculación persona jurídica*” y al numeral 10.1. “*Otros requisitos*” (v) de la Invitación los estados financieros deben remitirse certificados o dictaminados, en consecuencia si aún no se cuenta con la aprobación del órgano social competente deberán remitirse los estados financieros de los años 2014 y 2015 y en caso de encontrarse aprobados por el órgano social que corresponda deberán enviarse los correspondientes a los ejercicios de 2015 y 2016.

3. **Por favor indicar si hay algunos formatos definidos para la presentación de las propuestas o si cada proponente debe presentarlas en su propio formato.**

Respuesta: No existe un formato para la presentación de la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, toda propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

- i. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1)
- ii. Carta de Conocimiento y Aceptación de Valores Institucionales (Anexo 2)
- iii. Políticas Corporativas de Bancóldex (Anexo 3)
- iv. Formato de Vinculación de Clientes (Anexo 4)
- v. Formato de Formato de Certificación de Software (Anexo 5)
- vi. Política de tratamiento de datos personales (Anexo 6)
- vii. Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales (Anexo 7)

- 4. Interpretamos que la propuesta debe ser focalizada (en lo técnico y económico) inicialmente al apoyo de una PYME individual. Esto dado que los términos no indican el número de PYMEs que requiere el asesoramiento, ni se cuenta con un presupuesto global. Asimismo, también interpretamos, que la estructura y el o los equipo (s) de trabajo propuestos deben estimar el número de PYMES a asesorar (capacidad o productividad). Favor aclarar**

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1.2.1. *“Actividades a desarrollar”* el proponente podrá indicar, como valor agregado a su propuesta, el número de empresas sobre las que podrá desarrollar las actividades objeto de la presente Invitación y podrá sugerir algunas empresas que puedan hacer parte del programa de intervención. A su vez, el numeral 1° *“Objeto”* establece que el proponente seleccionado deberá realizar todos los estudios de diagnóstico, análisis financiero y revisión de estrategias de crecimiento y planes de negocio y la estructura de financiación de las pequeñas y medianas empresas seleccionadas por Bancóldex.

En este sentido, se aclara que la propuesta no puede estar relacionada con el apoyo a sólo una PYME, y que la estructura del equipo de trabajo propuesto deberá guardar correlación con el número de empresas que el proponente se encuentre en capacidad de atender de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1.2.1 anteriormente citado.

- 5. Credenciales de la Empresa y de los integrantes del equipo. Entendemos que basta con relacionar la información requerida para cada experiencia sin acudir a certificaciones. Es correcto?**

Respuesta: Tal y como se indica en el acápite (XV) del numeral 10.3. *“Documentación de la propuesta”* la propuesta deberá contener la *“documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 8.1. (certificaciones que acreditan experiencia)”*. Lo que implica que el proponente deberá remitir los documentos que permitan acreditar su experiencia por medio de las certificaciones pertinentes.

- 6. 5.4. Cobertura de la invitación: El proponente deberá indicar en su propuesta si ejecutará el objeto de la presente Invitación a nivel nacional, en cuyo caso deberá acreditar su presencia en cada una de las ciudades indicadas en el**

numeral 1° o en sólo alguna de las regiones establecidas en dicho numeral. De forma específica, ¿es correcto indicar en el documento *Propuesta Metodológica* las ciudades donde se tendrá cobertura? ¿O en que documento se deberá indicar esta información?

Respuesta: Atendiendo a lo establecido en el numeral 8.1.2. “*Metodología y Estrategia*” “*El Proponente deberá detallar los principales aspectos metodológicos, organizacionales y de recursos que se requieren para cumplir con el objeto y alcance de la presente Invitación*”. Por ende, es viable concluir que lo relacionado con la Cobertura de la Invitación deberá plasmarse en el documento de propuesta técnica y metodológica indicado en el acápite (xix) del numeral 10.3 “*Documentación de la propuesta*”.

- 7. 8.1.2.1 Actividades a desarrollar: El proponente podrá indicar el número de Empresas sobre las que estaría en capacidad de desarrollar las actividades objeto de la presente Invitación durante un periodo de al menos doce (12) meses. De forma específica, ¿es correcto indicar en el documento *Propuesta Metodológica* las ciudades donde se tendrá cobertura? ¿O en que documento se deberá indicar esta información?**

Respuesta: Atendiendo a lo establecido en el numeral 8.1.2. “*Metodología y Estrategia*” “*El Proponente deberá detallar los principales aspectos metodológicos, organizacionales y de recursos que se requieren para cumplir con el objeto y alcance de la presente Invitación*”. Por ende, es viable concluir que lo relacionado con el número de empresas sobre las que el proponente estaría en capacidad de desarrollar las actividades de la Invitación deberá plasmarse en el documento de propuesta técnica y metodológica indicado en el acápite (xix) del numeral 10.3 “*Documentación de la propuesta*”.

- 8. El Proponente escogido para la celebración del contrato de que trata esta Invitación, deberá certificar que la ejecución del contrato no se verá afectada respecto del tiempo mínimo de disponibilidad al cual se compromete frente a las obligaciones y tiempo de dedicación mínima a las cuales se ha obligado con otros proyectos que adelante simultáneamente con el desarrollo de esta Asesoría. Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación, el proponente escogido deberá suscribir un documento de compromiso en dichos términos. Entendemos que el proponente o los proponentes deberán suscribir un documento de compromiso sobre el tiempo mínimo de disponibilidad solo en el momento que se vaya a firmar el contrato y no debe ser incluido en la propuesta presentada el 2 de marzo de 2017. ¿Es esto correcto?**

Respuesta: La interpretación indicada es correcta, por lo que el proponente escogido deberá certificar a Bancóldex que la ejecución del contrato que se celebre no se verá afectada en cuanto al tiempo y obligaciones adquiridas respecto de otros proyectos adelantados simultáneamente.

- 9. 10.1 Otros Requisitos: La propuesta deberá venir acompañada de una carta de presentación, en la cual el Representante Legal del proponente manifieste expresamente que se encuentra facultado para comprometer al proponente y**

que conoce y acepta todas las condiciones y aspectos contenidos en esta Invitación. 10.3. Documentación de la Propuesta (xiv) Declaración del Proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex. (xvi) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011. (xvii) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio. ¿Los documentos solicitados mencionados anteriormente requieren de un formato especial de Bancoldex?

Respuesta: ninguno de los documentos indicados requiere por parte de Bancóldex un formato especial. En todo caso tales declaraciones podrán consignarse en la carta de presentación de la propuesta.

10. Anexo no. 1: En cuanto a la duración ¿se refiere a la duración del contrato (18 meses)?

Respuesta: El tiempo de duración indicado en el Anexo no 1 “*Carta de presentación*” hace referencia al término de duración del contrato a suscribir, que para efectos de la presente Invitación es de dieciocho (18) meses (numeral 11.5. “*Duración del Contrato*”).

11. 8.3 Propuesta Económica: ¿se requiere de un formato especial?

Respuesta: La propuesta económica no requiere un formato especial. No obstante lo anterior dicha propuesta deberá cumplir con todos los requisitos indicados en el numeral 8.3.

12. Anexo No. 6. Políticas de Protección de Datos Personales: ¿se debe adicionar campo para la firma del Representante Legal, como el Anexo No. 7 Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales?

Respuesta: Con el fin de que cumplir con las Políticas de Protección de Datos Personales de Bancóldex contenidas en el Anexo No 6 el proponente podrá remitir un documento debidamente suscrito por su representante legal indicando que acepta el contenido del Anexo No 6 “Políticas de Protección de Datos Personales” y se obliga irrevocablemente a acatar los lineamientos allí establecidos.

De igual forma se aclara que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones una vez presentada la propuesta (Numeral 10. Contenido de la Propuesta).

13. Dentro de su experiencia en temas de garantías bancarias o pólizas de seguro que garanticen la seriedad de la oferta, solicitamos nos sugieran las Compañías

que entienden el producto y nos pueden expedir con mayor rapidez lo solicitado.

Respuesta: El proponente se encuentra en libertad para seleccionar la compañía de seguros que más se adapte a sus intereses. En todo caso dicha póliza debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.6 *“Garantía de seriedad de la oferta”*.

14. El equipo de trabajo que se asignará a cada empresa receptora del servicio puede ser el mismo? O debe ser un equipo de trabajo diferente por empresa?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1.1.3 *“Experiencia de los profesionales asignados al equipo de trabajo de cada Empresa”* el equipo de trabajo podrá ser común para aquellas empresas seleccionadas que se encuentren en las etapas de *“Diagnóstico Financiero”* (2.1.) y *“Análisis de estructura de financiación”* (2.2) pero deberá conformarse un equipo distinto para cada una de las empresas beneficiarias que se encuentren en las etapas indicadas en los numerales *“Gestión de recursos”* (2.3). y *“Seguimiento”* (2.4) de la Invitación.

Se aclara que los profesionales designados a cada Empresa para el desarrollo de las actividades 2.3 y 2.4. deben ser al menos dos (2) con amplia experiencia en la prestación de servicios de banca de inversión, consultoría financiera y/o estructuración y financiación de proyectos y seguimientos financieros. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá contemplar su capacidad para ejecutar para ejecutar el objeto del contrato con el mismo equipo para el número de empresas que indique en su propuesta.

15. La garantía o póliza de seriedad de la oferta se debe presentar junto con la oferta a entregar máximo el próximo viernes.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.6. *“Garantía de seriedad de la oferta”* el proponente deberá incluir dentro de su propuesta la garantía de seriedad allí indicada con cada una de las especificaciones y condiciones requeridas.

Se aclara que de acuerdo a lo señalado en la Adenda no 1 a la Invitación No. 727 publicada en la página web de Bancóldex el 24 de febrero de 2017, el plazo para la presentación de propuestas fue modificado del 2 de marzo de 2017 al 7 de marzo de 2017.